



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

San Ramón de la Nueva Orán, 01 OCT 2026

Expediente N° 19.246/2008.-

Resolución N° D-ORAN-496/2026.-

VISTO:

La Resolución N° CD-ORAN-371/2026 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la mencionada resolución se acepta la Renuncia y dar por finalizadas las funciones del C.U. Gustavo Adolfo Mamani, D.N.I. N° 16.659.432, en el cargo de Profesor Auxiliar en la Categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Simple para la asignatura Programación Numérica de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Programación de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 07 de julio de 2026.

Que, Dirección General de Administración informa que solamente se debe aceptar la renuncia del docente y no dar por finalizadas sus funciones; solicitando se modifique la resolución de referencia.

Que, es necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° CD-ORAN-371/2026, quedando de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1°: Aceptar la Renuncia presentada por el C.U. Gustavo Adolfo Mamani, D.N.I. N° 16.659.432, en el cargo de Profesor Auxiliar en la Categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Simple para la asignatura Programación Numérica de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Programación de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 07 de julio de 2026, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.-

ARTICULO 2°: Elevar la presente resolución al Consejo Directivo para su convalidación y cursar copia al interesado, Secretaría Académica, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal, Oficina de Personal, Escuela de Ciencias Exactas y Coordinación de Carrera para su conocimiento y efectos.

hc

ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA